

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
2. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
3. El Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto establece en su Artículo 80: .El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).
4. Que según Artículo 18. de la Ley 1551 de 2012 el cual establece: El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 estableció a cargo del Gobierno Nacional el diseño de un sistema de administración para el recaudo y giro directo de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado de Salud, incluidos los del Sistema General de Participaciones y los recursos de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el nuevo esquema de administración del Régimen Subsidiado a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley, el cual determina el giro directo a nombre de las Entidades Territoriales, de la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud o los pagos directos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con fundamento en el instrumento jurídico definido en el Decreto 971 de 2011.
7. Que en consideración a lo anterior se expidió el Decreto 4962 de 2011, que reglamenta el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, en procura de fijar un único instrumento que garantice la eficiencia, economía y oportunidad en el manejo de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación en el Régimen Subsidiado de Salud, así como el giro directo a las Entidades Promotoras de Salud en nombre de las Entidades Territoriales

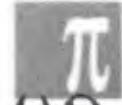
CONCEJO DE BUCARAMANGA  
Correspondencia Recibida  
Secretaría General

Fecha: 5 OCT 2017  
Hora: 9:00 A.M.  
Recibido: [Firma]



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

083 - 5 OCT 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en nombre de las Entidades Promotoras de Salud, según corresponda, con lo que se estima garantizar la oportuna asignación y el adecuado flujo de los recursos para la prestación de los servicios de salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

8. Que a su vez el artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 estableció que los recursos de ETESA en Liquidación hoy COLJUEGOS, serán recaudados directamente a través del Mecanismo de Recaudo y Giro que opera en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el objeto de financiar la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado; en este sentido, a partir del mes de octubre del 2013 los recursos transferidos por COLJUEGOS que deben concurrir a la financiación del Régimen Subsidiado de Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, fueron girados por dicha entidad al Mecanismo de Recaudo y Giro. En este contexto, se procedió a incorporar los recursos en la Liquidación Mensual de Afiliados como fuente de esfuerzo propio municipal sin situación de fondos.
9. Que por lo anteriormente expuesto las Entidades Territoriales deberán realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar con el objeto de incorporar y ejecutar sin situación de fondos los recursos de la fuente de COLJUEGOS (anteriormente ETESA) de la Liquidación Mensual de Afiliados y el Monto Estimado de Recursos del Régimen Subsidiado publicados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Que según certificación de la Secretaria de Salud y Ambiente el total de recursos esfuerzo propio del Departamento sin situación de fondos se había proyectado DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$262.835.911.00) e incremento a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$333.701.632.00), requiriéndose adicionar la diferencia por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$70.865.721.00).
11. Que según certificación de la Secretaria de Salud y Ambiente el valor estimado de recursos esfuerzo propio del Municipio sin situación de fondos Coljuegos, se había proyectado la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$4.378.743.969.00) el cual incremento según matriz de agosto 2017 del Ministerio de la Protección Social a CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$5.479.257.399.00), requiriéndose adicionar la diferencia por valor de UN MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$1.100.513.430.00).
12. Que según el Acta Nro. 35 de octubre 2 de 2017, el Comité Superior de Política Fiscal CONFIS, emitió concepto favorable sobre el contenido de la presente adición de Recursos al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga
13. En mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017, Fondo Local de Salud, en la suma de **UN MIL CIENTO**

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

**083** - 5 OCT 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

**SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (1.171.379.151.00) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.171.379.151.00</b>
<b>11</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>1.171.379.151.00</b>
<b>112</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.171.379.151.00</b>
<b>1123</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1.171.379.151.00</b>
<b>11230014</b>	<b>SGP SECTOR SALUD</b>	<b>1.171.379.151.00</b>
112300145	Recursos COLJUEGOS (sin situación de fondos)	1.100.513.430.00
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF	70.865.721.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de **UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.171.379.151.00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.171.379.151.00</b>
<b>22</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.171.379.151.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El anexo mediante el cual se presenta la desagregación del presupuesto de gastos adicionados hace parte integral del presente acuerdo

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a

  
**MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME**  
**ALCALDESA MUNICIPAL (E)**

Proyectó: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado  
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor de Despacho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio Decreto 076/2005 en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017." el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 35 de octubre 2 de 2017, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012, Decreto 076/2005 y demás normas relevantes.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2025, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Me permito presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos, los cuales incrementan el presupuesto del municipio en sus componentes de inversión.

En consecuencia se incluyen las adiciones al presupuesto inicialmente aprobado; las apropiaciones producto de la publicación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social según Matriz de agosto de 2017.

El artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 estableció a cargo del Gobierno Nacional el diseño de un sistema de administración para el recaudo y giro directo de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado de Salud, incluidos los del Sistema General de Participaciones y los recursos de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el nuevo esquema de administración del Régimen Subsidiado a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley, el cual determina el giro directo a nombre de las Entidades Territoriales, de la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud o los pagos directos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con fundamento en el instrumento jurídico definido en el Decreto 971 de 2011.

En consideración a lo anterior se expidió el Decreto 4962 de 2011, que reglamenta el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, en procura de fijar un único instrumento que garantice la eficiencia, economía y oportunidad en el manejo de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación en el Régimen Subsidiado de Salud, así como el giro directo a las Entidades Promotoras de Salud en nombre de las Entidades Territoriales y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en nombre de las Entidades Promotoras de Salud, según corresponda, con lo que se estima garantizar la oportuna asignación y el adecuado flujo de los recursos para la prestación de los servicios de salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

A su vez el artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 estableció que los recursos de ETESA en Liquidación hoy COLJUEGOS, serán recaudados directamente a través del Mecanismo de Recaudo y Giro que opera en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el objeto de financiar la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado; en este sentido, a partir del mes de octubre del 2013 los

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Firma manuscrita]*



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** - 5 OCT 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

recursos transferidos por COLJUEGOS que deben concurrir a la financiación del Régimen Subsidiado de Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, fueron girados por dicha entidad al Mecanismo de Recaudo y Giro. En este contexto, se procedió a incorporar los recursos en la Liquidación Mensual de Afiliados como fuente de esfuerzo propio municipal sin situación de fondos.

Por lo anteriormente expuesto las Entidades Territoriales deberán realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar con el objeto de incorporar y ejecutar sin situación de fondos los recursos de la fuente de COLJUEGOS (anteriormente ETESA) de la Liquidación Mensual de Afiliados y el Monto Estimado de Recursos del Régimen Subsidiado publicados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según certificación de la Secretaria de Salud y Ambiente el total de recursos esfuerzo propio del Departamento sin situación de fondos se había proyectado DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$262.835.911.00) e incremento a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$333.701.632.00), requiriéndose adicionar la diferencia por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. **(\$70.865.721.00)**.

Según certificación de la Secretaria de Salud y Ambiente el valor estimado de recursos esfuerzo propio del Municipio sin situación de fondos Coljuegos, se había proyectado la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$4.378.743.969.00) el cual incremento según matriz de agosto 2017 del Ministerio de la Protección Social a CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$5.479.257.399.00), requiriéndose adicionar la diferencia por valor de UN MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. **(\$1.100.513.430.00)**.

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO**

- Matriz Monto Estimado de Recursos año 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Parte pertinente del Acta de CONFIS Nro. 35 de octubre 2 de 2017
- Certificación de la Secretaria de Salud y Ambiente
- Anexo distribución de Recursos

*Fabiola Clavijo de Jacome*

**MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME**  
**ALCALDESA MUNICIPAL (E)**

Proyectó: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado  
 Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
 Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despecho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

**083** - 5 OCT 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

**ANEXO  
DISTRIBUCION DE RECURSOS EN EL GASTO**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	1.171.379.151.00
22	GASTOS DE INVERSION	1.171.379.151.00
	SALUD	1.171.379.151.00
	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
	CALIDAD DE VIDA	
	SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	
	ASEGURAMIENTO	
	SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.100.513.430.00
22105449	RECURSOS COLJUEGOS	1.100.513.430.00
	APORTE DEPARTAMENTO	70.865.721.00
22105452	APORTES DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	70.865.721.00

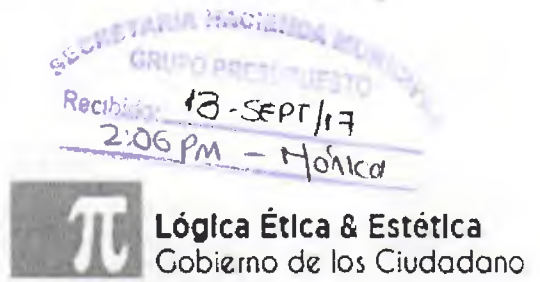
  
**JASMIN MANTILLA LEÓN**  
 Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

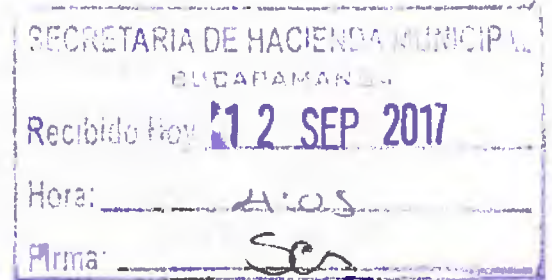


Proceso:		No. Consecutivo	
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		S.A. 8713	
Subproceso:	Código General	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)	
DESPACHO SECRETARIA/ SUBSECRETARIA	7000	7000-73-04	



Bucaramanga, Septiembre 12 de 2017

Doctora:  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
 Secretaria de Hacienda  
 Alcaldía de Bucaramanga



Referencia: Solicitud de Adición Presupuestal Fondo Local de Salud

El Ministerio de Salud y Protección social Publicó el 29 de agosto la nueva matriz de monto estimado de recursos para la continuidad de la afiliación al Régimen subsidiado en la vigencia 2017 ajustando las fuentes de financiación así, aumento el valor de esfuerzo propio municipal fuente de COLJUEGOS sin situación de fondos en un valor de \$1.100.513.430; aumentó el valor de la fuente Esfuerzo propio Departamental sin situación de Fondos en \$70.865.721, por lo cual se requiere adicionar al Presupuesto del fondo local de Salud la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.171.379.151,00)** Mcte así:

**INGRESOS**

Rubro	Descripción del Rubro	Valor a Adicionar
112300145	Recursos COLJUEGOS (sin situación de fondos)	1.100.513.430
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF	70.865.721
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.171.379.151</b>

↑



Caile 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Pagina Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Proceso: <b>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		No. Consecutivo S.A-
Subproceso: <b>DESPACHO SECRETARIA/ SUBSERETARIA</b>	Código General 7000	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 7000-73-04




Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadano

## GASTOS

Rubro	Descripción del Rubro	Valor a Adicionar
22105449	RECURSOS COLJUEGOS	1.100.513.430
22105452	APORTES DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	70.865.721
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.171.379.151</b>

Atentamente,

  
**RAUL SALAZAR MANRIQUE**  
Secretario de Salud y Ambiente

Proyectó: EDDY OLAVE SUAREZ - Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



EL SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN QUE:

Al ministerio de Salud y Protección Social publicó en el mes de febrero el Monto estimado de recursos 2017 – ajustado SGP y en el mes de agosto ajustado recursos Coljuegos (Esfuerzo propio Municipal sin situación de Fondos) y Lotto (Esfuerzo propio Departamental Sin situación de fondos) así:

MATRICES DE COFINANCIACION	SGP SIN SITUACION DE FONDOS	FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS	TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO		ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO		TOTAL
			SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CON SITUACIÓN DE FONDOS	SIN SITUACIÓN DE FONDOS COLJUEGOS	FONPET	
Matriz de Febrero	46.543.421.233	61.317.232.833	262.835.911	7.965.829.147	4.378.743.969	3.346.466.000,00	123.814.529.093
Matriz de Agosto	46.543.421.233	60.145.853.682	333.701.632	7.965.829.147	5.479.257.399	3.346.466.000,00	123.814.529.093

**RAUL SALAZAR MARIQUE**  
Secretario de Salud y Ambiente

Proyectó: Eddy Olave Suárez – Profesional Especializado



*[Handwritten signature]*



Monto Estimado de Recursos 2017

Fecha de Elaboración: Agosto 2017

Dirección de Financiamiento Sectorial



MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2017														POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		
codigo Dto	CODIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	AFILIADOS BDU A DICIEMBRE 2016	UPC PROMEDIO PONDERADO 2017	COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2017	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2017	RECURSOS ART 217 L100/93 ADMINISTRAN DIRECTAMENTE LAS CCF Y LEY 1438 DE 2011	ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2017		TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2017		FOSYGA Y PGN ENERO-DICIEMBRE 2017	ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA 2016	COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	COSTO ESPERADO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA ENERO-DICIEMBRE
										SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CON SITUACIÓN DE FONDOS	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CON SITUACIÓN DE FONDOS				
68	66001	SANTANDER	BUCARAMANGA	Grandes ciudades	150.843	820.817,20	123.814.529.093,00	46.543.421.233,00	-	8.825.723.399,00	-	333.701.632,00	7.965.829.147,00	60.145.853.682,00	2.948,00	2.419.769.109,00	604.942.277,00
TOTAL					150.843		123.814.529.093,00	46.543.421.233,00	-	8.825.723.399,00	-	333.701.632,00	7.965.829.147,00	60.145.853.682,00	2.948,00	2.419.769.109,00	604.942.277,00

La aplicación de estos recursos vigencia tal la afiliación de la PPNA en el año 2017 y en ningún caso constituye una obligación por parte del FOSYGA. En tal sentido al cierre de la vigencia fiscal las entidades territoriales deberán ajustar el monto asignado a situación de acuerdo con la



Presupuesto Estimado de Recursos 2017  
Fecha de Elaboración: Agosto 2017  
Dirección de Financiación Sectorial



CÓDIGO DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	ESTIMACIÓN RECURSOS 2017 SIN SITUACIÓN DE FONDOS	ESTIMACIÓN RECURSOS 2017 CON SITUACIÓN DE FONDOS	RECURSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2016 - CON SITUACIÓN DE FONDOS	TOTAL ESTIMACIÓN AÑO 2017
68	SANTANDER	333.701.632,00	40.841.815.475,00	-	41.175.517.107,00
	<b>TOTAL</b>	<b>333.701.632,00</b>	<b>40.841.815.475,00</b>	<b>-</b>	<b>41.175.517.107,00</b>



Acta No. 35 de  
2017

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL  
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 7:00 A.M. del día dos (2) de octubre del año 2017, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Ing. JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS, Secretaria de Hacienda; Ing. JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Profesional Especializado de Contabilidad; Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, Tesorera General; Dra. ALID MARÍA LINDARTE RINCON, Profesional Especializada de Contabilidad; Dra. JASMIN MANTILLA LEÓN, Profesional Especializado de Presupuesto; y LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Estudio solicitud adición presupuestal mayor valor última 1/12 régimen subsidiado Secretaría de Salud.
- IV. Estudio solicitud vigencias futuras Secretaría Administrativa
- V. Presentación planes de acción sobre baja ejecución presupuestal Secretarías Administrativa y Salud y Ambiente
- VI. Estudio solicitud adición presupuestal recursos estampilla pro anciano departamental
- VII. Presentación informe sobre la transferencia impuesto sobre vehículos
- VIII. Estudio evolución cuentas por pagar corte 31 de agosto de 2017
- IX. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

**I. Llamado a lista y verificación del quorum:**

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializada de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA





LINA MARIA MANRIQUE DUARTE

Profesional  
Universitario de  
Impuestos

SECRETARIA DE  
HACIENDA

No asistió a la sesión del CONFIS, la Dra. María Cristina Arenas Ruiz, por encontrarse disfrutando su periodo vacacional.

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN	Secretario de Despacho	DESARROLLO SOCIAL
CARLOS ALBERTO ADARME RIVERA	Secretario de Despacho ( E )	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
EDY OLAVE SUAREZ	Profesional Universitario	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
LYDA MARCELA SALAZAR SANABRIA	Secretaria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ	Sub Secretario de bienes y servicios	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Después del llamado a lista se establece quórum.

**II. Lectura y aprobación del orden del día.**

Efectuada la lectura del orden del día, fue aprobado por los miembros de CONFIS.

**III. Estudio solicitud adición presupuestal mayor valor última 1/12 régimen subsidiado Secretaría de Salud.**

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, en calidad de Secretaria de Hacienda, manifiesta a los miembros del CONFIS, que en virtud de la petición realizada por la Secretaría de Salud contenida en la comunicación No. 6713 de septiembre 12 de 2017, esta Secretaría procede con el trámite mediante el cual presentará proyecto de acuerdo al Concejo de Bucaramanga, previo concepto favorable del CONFIS, mediante el cual se adicionaría el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – fondo local de salud - para la vigencia fiscal 2017.

A fin de que se exponga al CONFIS, las razones que sustentan la petición se le concede el uso de la palabra al Dr. Carlos Alberto Adarme Rivera, en calidad de Secretario de Salud y Ambiente (E) quien manifiesta el valor estimado de recursos esfuerzo propio del Municipio sin situación de fondos Coljuegos, se había proyectado la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$4.378.743.969.00) el cual incrementó según matriz de agosto 2017 del Ministerio de la Protección Social a CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$5.479.257.399.00), requiriéndose adicionar la diferencia por valor de UN MIL CIEN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$1.100.513.430.00).



Así mismo indica que el total de recursos esfuerzo propio del Departamento sin situación de fondos se había proyectado DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$262.835.911.00) e incrementó a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$333.701.632.00), requiriéndose adicionar la diferencia por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$70.865.721.00).

El Ing. Rodrigo Fernández Fernández solicita se sustente la modalidad de traslado presupuestal, en el sentido de que por que corresponde a una adición al presupuesto y no como un traslado presupuestal; al respecto la Dra. Jasmin Mantilla Leon en calidad de Profesional Especializada de Presupuesto indica que al existir una variación en la discriminación del ingreso implica un cambio en el presupuesto aprobado mediante Decreto Municipal para la vigencia fiscal de 2017, cuyo cambio debe realizarse a través de adición, por cuanto el Alcalde no es competente para variar el ingreso, lo que si es procedente cuando se trata del gasto, es decir son válidos los créditos y contra créditos entre numerales y rubros, lo mismo no ocurre cuando se trata del ingreso dado que hay cambios en los valores inicialmente aprobados como ingreso. El Ing. Rodrigo Fernandez Fernández señala que no es completa la justificación y persiste en la duda por lo cual su pronunciando en relación con la adición presupuestal no es favorable.

El Dr. Aquileo Caceres Chipagra en calidad de Contratista de la Secretaría Jurídica explica a los miembros del CONFIS que la decisión de proyectar acuerdo municipal de adición fue tomada teniendo en cuenta el Concepto emanado de la Dirección General de Apoyo Fiscal de Ministerio de Hacienda Asesoría No. 021820 de Julio 16 de 2016, que en sus apartes señala: "... En el ordenamiento presupuestal no existe la figura o denominación "sustitución de rentas, para referirse a la posibilidad de realizar modificaciones al presupuesto de ingresos. Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 111 de 1996, el Presupuesto en ingresos se compone de una estimación de lo que se espera recibir en la vigencia, mientras que en el gasto, de conformidad con el principio de universalidad y consecuentemente con el principio constitucional de legalidad del gasto, contendrá la totalidad de los que se espera realizar en la misma vigencia. Recapitulando, a la luz de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en términos de modificaciones al presupuesto de ingresos están permitidas las adiciones y reducciones. Como ya mencionamos la sustitución de rentas no está contemplada, de forma que no es claro a que hace referencia este concepto. Algunas entidades territoriales incluyen en sus estatuto orgánicos de presupuesto esta figura y mediante ella, frente a los resultados de recaudo y ante la evidencia de que algunas rentas se incrementa el estimado inicialmente mientras otras están por debajo, realizan modificaciones al presupuesto de rentas incrementado los rubros que están por debajo de lo estimado, reduciendo aquellos que ya han superado el recaudo, es decir manteniendo finalmente el monto de ingresos totales aprobados en el presupuesto. Esto se asemeja en gasto a lo que se conoce como traslados presupuestales que se mencionan en el artículo 81 atrás transcrito de la norma de presupuesto mediante los cuales se acredita (incrementa) un rubro de gastos contracreditando (reduciendo) otro manteniendo así igual el monto de gastos autorizado por la Corporación Administrativa..." Señala el Dr. Aquileo que en vista de que en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio Decreto 076 de 2005 no está prevista la figura señalada en el Concepto, (sustitución de rentas) es necesario acudir a la adición presupuestal.

Los demás miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente teniendo en consideración la explicación del Dr. Aquileo Caceres Chipagra y el concepto de la DAF, así:

Adicionar el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Fondo Local de Salud, en la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (1.171.379.151.00) conforme al siguiente detalle:



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"  
Acta No. 35 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 4 de 16

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	1.171.379.151.00
11	CORRIENTES	1.171.379.151.00
112	NO TRIBUTARIOS	1.171.379.151.00
1123	PARTICIPACIONES	1.171.379.151.00
11230014	SGP SECTOR SALUD	1.171.379.151.00
112300145	Recursos COLJUEGOS (sin situación de fondos)	1.100.513.430.00
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF	70.865.721.00

Adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de **UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.171.379.151.00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	1.171.379.151.00
22	GASTOS DE INVERSION	1.171.379.151.00

#### IV. Estudio solicitud vigencias futuras Secretaría Administrativa.

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, en calidad de Secretaria de Hacienda, manifiesta a los miembros del CONFIS, que en virtud de la petición realizada por la Secretaría de Administrativa contenida en la comunicación No. 2145 de septiembre 25 de 2017, esta Secretaría procede con el tramite mediante el cual presentará proyecto de acuerdo al Concejo de Bucaramanga, previo concepto favorable del CONFIS, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$2.307.103.690.00)** para los proyectos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017 (\$)	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION 2018
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2.123.176.375.00	326.642.519.00	1.796.533.856.00	RECURSOS PROPIOS (1.725.454.255.00) RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO (71.079.601.00)
ARRENDAMIENTO PREDIO CALLE 36 No. 12-76 OFICINAS SISBEN	140.835.105,00	35.957.899,00	104.877.206,00	RECURSOS PROPIOS





**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**  
Acta No. 35 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 16

ARRENDAMIENTO BODEGAS DE BAJAS	73.726.431,00	18.033.803,00	55.692.628,00	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO DE MENSAJERIA	500.000.000,00	150.000.000,00	350.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL		530.634.221.00	2.307.103.690.00	

Señala la Secretaría de Hacienda que las vigencias futuras ordinarias que se presentarán al Concejo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda, lo mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 en cuantía superior al quince por ciento (15%) de valor de las vigencias futuras solicitadas, conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Con el propósito de que se exponga la necesidad y justificación para la ejecución de los correspondientes proyectos, fue invitada la Secretaría Administrativa a quien se le concede la palabra y explica al CONFIS las justificaciones en los siguientes términos:

Que la Secretaria Administrativa solicita vigencias futuras ordinarias para:

- Servicio de Vigilancia
- Arrendamientos
- Servicio de Mensajería.

Necesaria para garantizar la seguridad de los bienes y personas que acuden a diario y sin interrupción al Centro Administrativo Municipal y los centros externos a cargo del municipio de Bucaramanga, a través del proceso contractual que permita a la Administración contar con el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**, la cual presentaría la siguiente proyección:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION 2018
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2.123.176.375,00	326.642.519,00	RECURSOS PROPIOS (313.718.955.00) RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO (12.923.564.00)	1.796.533.856.00	RECURSOS PROPIOS (1.725.454.255.00) RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO (71.079.601.00)
<b>TOTAL</b>		<b>326.642.519.00</b>		<b>1.796.533.856.00</b>	

Continúa la Secretaria Administrativa manifestando en relación con los servicios de arrendamiento que con el propósito de seguir contando con el espacio físico donde actualmente funcionan las oficinas Punto Único de Atención de desastres, PNUD, Unidad Técnica de Servicios Públicos Domiciliarios, SISBEN e inspección de policía, se hace necesaria la realización de un proceso contractual de arrendamiento un inmueble, ubicado en la calle 36 no. 12- 76 de la ciudad de Bucaramanga, indica igualmente que la Administración Municipal requiere, seguir contando con el inmueble destinado al bodegaje de las bajas de los bienes muebles del municipio, esto de acuerdo a la cantidad de muebles que de forma permanente se han venido dando de baja y los que posteriormente se sigan dejando sin utilización por las diferentes circunstancias.

De acuerdo con lo expuesto estos proyectos presentarían la siguiente proyección:





FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"  
Acta No. 35 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 16

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017 (\$)	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION 2018
ARRENDAMIENTO PREDIO CALLE 36 No. 12-76 OFICINAS SISBEN	140.835.105,00	35.957.899,00	104.877.206,00	RECURSOS PROPIOS
ARRENDAMIENTO BODEGAS DE BAJAS	73.726.431,00	18.033.803,00	55.692.628,00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL</b>		53.991.702,00	160.569.834,00	

En relación con el último punto de la solicitud, señala la Secretaría Administrativa que con el objetivo de dar continuidad a la prestación del servicio de mensajería y correspondencia, requerida por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para informar, comunicar y dar respuesta a las diferentes comunicaciones de los usuarios externos, así como la correspondiente circularización para el cobro de la rentas del Municipio, se hace necesaria la constitución de vigencia futura la cual se adelantará por medio de la suscripción de un nuevo contrato, con el que pretendemos satisfacer las necesidades descritas, durante dos (2) meses (noviembre y diciembre 2017) y cinco (5) meses (enero a mayo de 2018), todo lo cual presentaría el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017 (\$)	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION 2018
SERVICIO DE MENSAJERIA	500.000.000,00	150.000.000,00	350.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL</b>		150.000.000,00	350.000.000,00	

Escuchadas la justificaciones de la presente solicitud EL CONFIS se pronuncia favorablemente frente al trámite ante el Concejo de Bucaramanga de presentación del proyecto de acuerdo que busca autorización al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$2.307.103.690.00) para los proyectos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017 (\$)	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION 2018
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2.123.176.375,00	326.642.519,00	1.796.533.856,00	RECURSOS PROPIOS (1.725.454.255,00) RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO (71.079.601,00)
ARRENDAMIENTO PREDIO CALLE 36 No. 12-76 OFICINAS SISBEN	140.835.105,00	35.957.899,00	104.877.206,00	RECURSOS PROPIOS
ARRENDAMIENTO BODEGAS DE BAJAS	73.726.431,00	18.033.803,00	55.692.628,00	RECURSOS PROPIOS



SERVICIO DE MENSAJERIA	500.000.000,00	150.000.000,00	350.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL		530.634.221,00	2.307.103.690,00	

V. Estudio solicitud adición presupuestal recursos estampilla Pro anciano departamental.

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, en calidad de Secretaria de Hacienda, manifiesta a los miembros del CONFIS, que en virtud de la petición realizada mediante comunicado 3288 de recibido en septiembre 20 de 2017, será tramitado ante el Concejo de Bucaramanga, previo concepto favorable del CONFIS, proyecto de Acuerdo para adicionar el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$182.167.931.31) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	182.167.931.31
11	CORRIENTES	182.167.931.31
111	TRIBUTARIOS	182.167.931.31
	IMPUESTOS INDIRECTOS	182.167.931.31
11112014	Estampilla Pro-bienestar del Anciano Departamental	182.167.931.31

Con el propósito de que se exponga la necesidad y justificación de la adición presupuestal se procede a otorgar el uso de la palabra al Dr. Jorge Alberto Figueroa Clausen en calidad de Secretario de Desarrollo Social, quien manifiesta que según Resolución 00-13498 del 6 de septiembre de 2017 de la Gobernación de Santander y en cumplimiento a la Ley 1276 de 2009 que modificó la Ley 687 de 2001, respecto de la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro anciano y para el bienestar del Adulto Mayor, se requiere adicionar recursos recaudados de la Estampilla Pro anciano con destino al número de beneficiarios reportados por los entes territoriales atendidos en los Centros de Bienestar. Indica que la Ley 1276 de 2009 que modificó la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBEN (y las poblaciones que se encuentren en el rango de las modificaciones de focalización de la población vulnerable específicas en la metodología III del Sisben) a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida.

Se informa al CONFIS que según las Resoluciones de la Gobernación de Santander al Municipio de Bucaramanga se le ha asignado los siguientes recursos:



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"  
Acta No. 35 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 8 de 16

Documento	Centro de Bienestar (\$)	Centro Vida (\$)	Total (\$)
Resolución 1252/17	526.344.537,83	621.108.368,20	1.147.452.906,03
Resolución 5965/17	539.548.435,18	655.621.330,25	1.195.169.765,43
Resolución 13498/17	378.466.800,08	461.078.459,77	839.545.259,85
Vr asignado por el Departamento	1.444.359.773,09	1.737.808.158,22	<b>3.182.167.931,31</b>
VR. Presupuestado	1.065.892.973,01	1.934.107.026,99	<b>3.000.000.000,00</b>
<b>MAYOR VALOR GIRADO</b>			<b>182.167.931,31</b>

Finalmente indica que es requisito fundamental para la legalización de estos recursos se proceda con la correspondiente adición presupuestal.

Escuchadas la justificación del Secretario de Desarrollo Social, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la adición presupuestal así: Adiciona el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$182.167.931.31)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	182.167.931.31
11	CORRIENTES	182.167.931.31
111	TRIBUTARIOS	182.167.931.31
	IMPUESTOS INDIRECTOS	182.167.931.31
111112014	Estampilla Pro-bienestar del Anciano Departamental	182.167.931.31

Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$182.167.931.31)** conforme al siguiente detalle:





RUBRO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	182.167.931.31
22	GASTOS DE INVERSION	182.167.931.31

El Ing. Rodrigo Fernández Fernández solicita al Secretario de Desarrollo Social, sea presentado al CONFIS en sesión a la cual se le citará previamente, el detalle de la ejecución del gastos en relación con los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor.

**VI. Presentación informe sobre la transferencia impuesto sobre vehículos.**

En desarrollo del presente punto, se le otorga la palabra a Lina María Manrique Duarte a fin de que se presente al CONFIS, informe en relación con los puntos que se detallan a continuación relacionada con la transferencia del impuesto de vehículos:

La Funcionaria Lina Maria Manrique Duarte, en calidad de Profesional Universitario de impuestos desarrollo lo siguientes puntos:

1. Informe sobre las transferencias recibidas en el año por concepto de participación del impuesto de vehículos:

En el anexo No. 1 en archivo Excel que hace parte integral de la presente acta, se encuentra el informe que contiene:

- ✓ La relación de los recibos oficiales M-1 que contiene en ingreso percibido por dicho concepto correspondiente al año de 2016 y 2017 A agosto 31.
- ✓ Consolidado de recaudo por Entidades recaudadores años de 2016 y 2017.
- ✓ Informe mensual consolidado años 2016 – 2017

2. Informe sobre las acciones realizadas para controlar las transferencias e Inspección Tributaria para establecer el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 222 del Acuerdo 44 de 2008.

A partir del informa consolidado construida a mazo de 2017 se procedió así:

AÑO GRAVABLE 2015		AÑO GRAVABLE 2016			AÑO GRAVABLE 2017		
MES	VALOR	MES	VALOR	VARIACIÓN AUMENTO / DISMINUCIÓN	MES	VALOR	AUMENTO / DISMINUCIÓN
ENERO	282.383.511,00	ENERO	155.209.907,00	-45,04%	ENERO	262.399.853,00	69,06%
FEBRERO	336.852.446,00	FEBRERO	407.284.376,00	20,91%	FEBRERO	1.178.914.535,00	189,46%
MARZO	754.036.578,00	MARZO	277.515.992,00	-63,20%	MARZO	935.730.379,00	237,18%
ABRIL	789.050.972,00	ABRIL	672.673.633,00	-14,75%	ABRIL	-	
MAYO	1.808.460.691,00	MAYO	1.247.376.167,00	-31,03%	MAYO	-	
JUNIO	1.631.139.564,00	JUNIO	1.202.493.347,00	-26,28%	JUNIO	-	
JULIO	614.980.071,00	JULIO	732.068.237,00	19,04%	JULIO	-	
AGOSTO	572.568.480,00	AGOSTO	1.285.671.097,00	124,54%	AGOSTO	-	
SEPTIEMBRE	469.575.990,00	SEPTIEMBRE	324.222.183,00	-30,95%	SEPTIEMBRE	-	
OCTUBRE	123.353.251,00	OCTUBRE	295.754.905,00	139,76%	OCTUBRE	-	
NOVIEMBRE	1.820.295.915,00	NOVIEMBRE	208.653.922,00	-88,54%	NOVIEMBRE	-	
DICIEMBRE	630.609.829,00	DICIEMBRE	193.754.044,00	-69,28%	DICIEMBRE	-	
TOTAL	9.833.307.298,00	TOTAL	7.002.677.810,00	-28,79%	TOTAL	2.377.044.767,00	-66,06%

Mediante requerimiento de información No. 007 de abril 12 de 2016, la Secretaría de Hacienda solicitó al Departamento de Santander los siguientes documentos en relación con el año gravable de 2015:

La relación de los vehículos que en su declaración privada correspondan al Municipio de Bucaramanga en la cual se indique: El nombre razón social del propietario o poseedor; la Identificación tributaria NIT. C.C. la descripción del vehículo o vehículos, la placa, la base





gravable, el valor del impuesto liquidado, los intereses y sanciones, la fecha de presentación de la declaración tributaria y pago o su condición de mora y/o falta o incumplimiento del deber de declarar.

La Secretaría de Hacienda Departamental de Santander mediante oficio de fecha septiembre 12 de 2016, remitió la información solicitada en CD, el cual fue examinado por esta oficina y al no encontrar la información completa, nuevamente mediante GIM 4612 de septiembre 29 de 2016, fue requerida nuevamente la información, oficio del cual se obtuvo respuesta en octubre 27 de 2016.

Para realizar el correspondiente cruce de información fue solicitado a la Tesorería General mediante GIM 2216 de mayo de 2017 los soportes de pagos y transferencias que posee sobre los valores transferidos mensualmente por la Gobernación de Santander y otras Entidades.

Mediante Requerimiento ordinario No. 008 de abril 12 fue solicitado a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la relación de los vehículos matriculados a diciembre 31 de 2015 en Bucaramanga que contenga: Nombre o Razón Social del propietario, NIT o C.C. y Placa del Vehículo.

Recibida la información, el contratista a cargo por cambio de supervisor e inclusión de obligaciones contractuales en otras Secretarías fue necesario solicitar la devolución de los procesos vigentes entre ellos hizo entrega de la información relativa a la presente investigación sin consolidar y sin procesar

Finalmente indica que se ha realizado el seguimiento de las transferencias reportada en el punto 1 de la presente comunicación y busca determinar se exactitud para lo cual mediante Auto de Inspección Tributaria ha comisionado a la Dra. Luz Neida Arango Causado, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, quien ha retomado la investigación mediante inspección directa los documentos de la Secretaría de Hacienda y Tesorería General del Departamento de Santander, investigación que se espera culminar en aproximadamente 1 mes.

**VII. Presentación planes de acción sobre baja ejecución presupuestal Secretarías Administrativa y Salud y Ambiente.**

**Secretaría Administrativa:**

Se le concede el Uso de la palabra a la Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria en calidad de Secretaria Administrativa, quien presenta en forma detallada y rubro a rubro el comportamiento de la ejecución y la proyección de las metas a diciembre 31 de 2017, conforme al siguiente cuadro.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**  
Acta No. 35 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 11 de 16

**INFORME DE EJECUCION CONSOLIDADO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)  
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto	Presupuesto			OBSERVACIONES
		Definitivo	Disponible	DESP.	EJEC.	
		9=1+2	10=3+4			
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GOBERNANZA DEMOCRATICA GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CIUDADANIA EMPODERADA Y DEBATE PUBLICO						
RUBRO 22105581	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL RECURSOS PROPIOS	1.244.531.967	710.295.624	57,13%	56,33%	Para los procesos contractuales del Rubro 22105581, la Secretaría Administrativa está apoyando al asesor de contratación los estudios previos para completar el etapa pre contractual del proceso de Plan de Medios se estima publicar el día de mañana. La ciudadanía Próximos se allega los recordatorios / convocando Invitando Agosto. Queda pendiente la definición por parte de la mesa el despliegue del apoyo de los rubros restantes.
	Plan de medios		500.000.000			
	Capítulos		120.000.000			
	Pública del Sector por sector (caraj y otros entes)		90.295.624			
<b>Presupuesto Disponible</b>						
GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL NUEVO MODELO DE ATENCION A LA CIUDADANIA APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL						
RUBRO 22102891	RECURSOS PROPIOS Módulo	245.000.000	130.575.706	53,30%	53,29%	CAME CENTRAL Para el proceso de Módulo y equipos tecnológicos se elaboraron los estudios del sector, y actualmente el equipo Jurídico de la Secretaría Administrativa está elaborando estudios previos.
	Equipos tecnológicos		130.575.706			
<b>Presupuesto Disponible</b>						
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION						
RUBRO 22103021	RECURSOS PROPIOS Compra de Módulo Socialización Proyecto CAME	640.000.000	49.148.000	7,68%	7,68%	CAME QUEBRADA SECA Para el proceso de Módulo se elaboraron los estudios del sector y actualmente el equipo Jurídico de la Secretaría Administrativa está elaborando estudios previos. La socialización del proyecto CAME está pendiente para iniciar en el mes de Noviembre.
	Compra de Módulo		35.000.000			
	Socialización Proyecto CAME		14.148.000			
<b>Presupuesto Disponible</b>						
ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA						
RUBRO 22102241	RECURSOS PROPIOS Apoyo al sistema de gestión documental y archivo	225.000.000	26.297.114	11,73%	11,73%	Para el proceso de Módulo se elaboraron los estudios del sector, y actualmente el equipo Jurídico de la Secretaría Administrativa está elaborando estudios previos. La socialización del proyecto CAME está pendiente para iniciar en el mes de Noviembre.
	Apoyo al sistema de gestión documental y archivo		26.297.114			
<b>Presupuesto Disponible</b>						
CAPACITACION BIENEFAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS A SERVIDORES PUBLICOS						
RUBRO 22105261	RECURSOS PROPIOS Convencios PC y PB	600.000.000	600.000.000	100,00%	100,00%	El convenio para la ejecución del PC y PB se encuentra en etapa precontractual. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP se solicitó el 14 de septiembre de 2017. La subsecretaría administrativa entregó el contrato del PB y PC a la unidad de control de la Secretaría el día 15 de Septiembre de 2017 para iniciar a la precontractual.
	Convencios PC y PB		600.000.000			
<b>Presupuesto Disponible</b>						
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MECI						
RUBRO 22105271	RECURSOS PROPIOS Racionalización Software CALIDAD	190.000.000	149.947.406	78,92%	78,92%	El proceso para la adquisición del SICE se encuentra en revisión jurídica, está finalizando su etapa precontractual. Para el proceso de Adquisición de Software ya se elaboraron estudios del sector, se encuentra en revisión del proceso por parte del equipo jurídico y la viabilidad de dicha adquisición. Está pendiente la aprobación por parte de despacho para la adquisición del software.
	Racionalización		13.000.000			
	Software CALIDAD		100.000.000			
<b>Presupuesto Disponible</b>						

**Secretaria de Salud y Ambiente.**

Otorgada la palabra al Dr. Carlos Alberto Adarme Rivera en calidad de Secretario de Salud y Ambiente (E) y la Dra. Edy Olave Suarez en calidad de Profesional Universitario de la Secretaria de Salud y Ambiente, presentan al CONFIS, el detalle de la situación actual de la ejecución y las estrategias al respecto para lograr las metas a diciembre 31 de 2017 así:

Comparada la ejecución de la Secretaría de Salud y Ambiente de agosto 31 con la de septiembre 30 vemos que ésta aumentó del 49 al 56%.

**MEDIO AMBIENTE**

**ECOSISTEMAS PARA LA VIDA:** está pendiente la compra de predios por valor de \$3.321.019.914 ya que el proyecto de autorización de la compra fue aprobado por el concejo el día 12 de septiembre, ya se solicitó el Plan de compras y se realizó la solicitud del CDP, si se realiza este proceso llegamos al 100%. Se encuentra en trámites de estudio de títulos de propiedad, y levantamiento topográfico para la viabilidad de la compra de los predios.

**IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS:** en septiembre no se realizó ningún contrato, está pendiente por contratar lo siguiente:



1. Adquisición de contenedores para el almacenamiento por valor de \$60.000.000, tiene el CDP No. 3030 se publicó el informe de evaluación pendiente adjudicación según cronograma
2. Campañas educativas para capacitar a los usuarios del servicio público de aseo por valor de \$150.000.000 tiene el CDP No. 3134 se publica pliego definitivo y apertura del proceso.  
Pendiente observación y continuar con proceso contractual.
3. Formalización recicladores por valor de \$180.000.000, tiene el CDP No. 2875 declarado desierto ante la ausencia de oferentes
4. Catastro de árboles por valor de \$360.000.000 tiene el CDP NO. 3135 en respuesta a observaciones a pliego definitivo e inicio de recepción de ofertas

**EDUCACION AMBIENTAL:** a septiembre la ejecución llegó al 23%. Están pendientes los siguientes procesos:

1. Reproducción Cartillas por valor de \$15.000.000 tiene plan de compras y solicitud de CDP se integró con el proceso de publicaciones el cual está en trámite como se aclaró en el punto respectivo.
2. Refrigerios por valor de \$8.400.000 tiene CDP No. 3240 en corrección de las observaciones efectuadas por la jurídica, se enviara el día de hoy para viabilidad jurídica para poder publicar.

Una vez se realicen los procesos su ejecución aumentaría al 66%, el valor faltante se tenía presupuestado para contratar CPS.

**CALIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO:** en septiembre no vario el porcentaje de ejecución está pendiente realizar dos procesos:

1. Convenio Universidad. Santo Tomas para desarrollar capacitaciones en protección recurso hídrico POR VALOR DE \$33.541.000, tiene CDP No. 2920 toda estampa precontractual está definida la minuta se envió a la universidad para observaciones o forma y se está en espera. para pedir rubro presupuestal e iniciar ejecución.
2. Implementación sistema de recolección de aguas lluvias por valor de \$31.459.000 está en estudios previos

**Fondo local de salud:**

**UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES:** en septiembre se ejecutó el 25%, está pendiente el proceso de Software de sistemas de manejo de base datos por valor de \$61.000.000 el cual ya tiene solicitud de CDP, realizado éste proceso su ejecución aumentaría al 86%. El observatorio ya cuenta con una página web, la cual puede ser consultada por la población en general, la cual se actualiza de manera mensual según eyección de actividades, observatorio.bucaramanga.gov.co; por parte del área de contratación se define ya tienen CDP plan de compras y se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el día jueves

**POBLACION CON DISCAPACIDAD:** Está pendiente el siguiente proceso por valor de \$30.000.000

Registro de 2,500 personas con discapacidad y ficha técnica. Por parte del área de contratación se define ya tienen CDP plan de compras y se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el día jueves, objetivo dando





cumplimiento a políticas nacionales de caracterizar población con discapacidad para plantear con datos reales plan de intervención adecuada para esta población y cumplir metas del plan de acción de la secretaria de salud del plan municipal de discapacidad.

**VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:** Está pendiente la adición al PIC con la ESE ISABU por valor de \$50.400.000 tiene el CDP No. 3250 y mejorando prevención de enfermedades no trasmisibles en víctimas 10.400.000, intervención de equidad de género con enfoque de derechos y prevención de violencia intrafamiliar, sexual y promoción de factores protectores de riesgo Por parte del área de contratación se define el adicional está legalización con la ESE ISABU está en viabilidad jurídica, en espera de aprobación para firmas respectivas

**INICIO FELIZ:** Está pendiente el siguiente proceso por valor de \$150.000.000 Curso clínico y comunitario AIEPI, tiene solicitud de CDP Recursos de SGP vigencias anteriores curso clínico dirigido a personal de salud de las IPS con atención materno infantil por 125.000.000 y AIEPI COMUNITARIO dirigido a agentes comunitarios por 25.000.000 en trámite de elaboración de estudio previo, se subirá miércoles a autorización por parte del despacho alcalde para continuar con el tramite

**ADULTO MAYOR Y DIGNO:** Está pendiente la adición al PIC con la ESE ISABU por valor de \$7.200.000 tiene el CDP No. 3250 y el contrato está en legalización. Su ejecución aumentaría al 76%; es fundamental visionar la importancia de CPS para poder cumplir con metas de seguimiento fundamentales en salud pública como lo son entre otras: seguimiento a cumplimiento de guías de Hipertensión arterial, diabetes, fundamental para evitar complicaciones de esta población; seguimiento a la oportunidad diagnóstica de pacientes con cáncer, seguimiento a la oportunidad de inicio de tratamiento terapéutico de pacientes con cáncer esencial para el pronóstico del paciente, y seguimiento integral de establecimientos que atienden adultos mayores y mirar funcionalidad de establecimiento para ello es fundamental la contratación adecuada de profesionales en salud con perfil que nos pueda cumplir y garantizar estas actividades.

**REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Sólo hasta el mes de septiembre se pudo contratar la CPS las actividades que realiza AUDITORIA S A INSTITUCIONES DE SALUD EN SU PLANES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES ya contratado en ejecución

**ASEGURAMIENTO:** su ejecución va bien de acuerdo a las liquidaciones mensuales de afiliados publicadas por el Ministerio de Salud, una vez se realicen las reducciones presupuestales está supera el 95%

**SALUD AMBIENTAL:** Está pendiente los siguientes procesos:

1. Compras para esterilización por valor de \$287.642.698 tiene CDP No. 2709 por parte del área de contratación se define está en etapa de evaluación para adjudicar el 10 de octubre, proceso por subasta inversa
2. Compras Censo Canino por valor de \$17.000.000 en trámite de elaboración de estudio previo, se subirá miércoles a autorización por parte del despacho alcalde para continuar con tramite ya tiene el CDP No. 2461
3. Inspección vigilancia y control (incluye en alimentos y vectores) por valor de \$285.700.000 tiene CDP No. 3351 por parte del área de contratación se resalta que sale el convenio por inspección y vigilancia, mas no control el cual no puede ser





delegado. el estudio previo , el proyecto de pliego y el estudio del sector está en viabilidad jurídica, en espera de aprobación publicación en página- selección abreviada menor cuantía

4. Capacitación en Tenencia de mascotas por valor de \$10.000.000. por parte del área de contratación se define en trámite de elaboración de estudio previo, se subirá miércoles a autorización por parte del despacho alcalde para continuar con tramite de solicitud de plan de compras y CDP.
5. Cuatro Veterinarios los cuales se requieren para realizar la esterilizaciones una vez tengamos la compra

**VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES:** Está pendiente la contratación de la Estrategia cinco al día la cual vale \$100.000.000 ya tiene solicitud de CPD, estrategia para convenio con la PROINAPSA con la interacción con la estrategia del instituto municipal de cultura mejorando los estilos de vida saludables de la población por parte del área de contratación se sube a firma del alcalde y viabilidad jurídica día miércoles en proceso de estudios previos

**CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL:** Está pendiente la contratación de Los siguientes procesos, los cuales ya tienen solicitud de CDP:

Estudio de consumo de sustancias psicoactivas por \$50.000.000 por parte del área de contratación se define ya tienen CDP plan de compras y se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el próximo jueves

Estudio de carga de la enfermedad por eventos no transmisibles y causa externa por \$42.000.000 por parte del área de contratación se define: se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el próximo jueves

**SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** Está pendiente la contratación del siguiente proceso, el cual ya tienen solicitud de CDP:

Estudio de Alimentación y Nutrición por valor de \$62.200.000, por parte del área de contratación se define se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el próximo jueves

**SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Está pendiente la adición al PIC con la ESE ISABU por valor de \$190.000.000 tiene el CDP No. 3250 y 8.100.000 pruebas rápidas VIH HEPATITIS B Y C , planeación e implementación estrategia control prenatal, 181. 900.000 por parte del área de contratación se define el contrato está en legalización y la estrategia de control prenatal con la ES ISABU por \$200.000.000

**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES:** Está pendiente la contratación de Los siguientes procesos, los cuales ya tienen solicitud de CDP:

1. Mantenimiento Equipos PAI por \$10.000.000 garantizar red de frio de biológicos "vacunas "del municipio. 900 por parte del área de contratación se define se sube a firma del alcalde y viabilidad jurídica próximo miércoles en proceso de estudios previos
2. Compra insumos de fumigación por \$260.485.463 insumos para ETV. ya tienen CDP plan de compras y se suben hoy para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a suscribir contrato



**DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL:** su ejecución es del 83% teniendo en cuenta que hasta septiembre se pudo contratar las dos CPS pendientes y así poder cumplir con políticas de plan decenal de salud pública la cual debemos ejecutar actividades

**ATENCION PRIMARIA EN SALUD:** Está pendiente la contratación del software de caracterización poblacional, ya legalizado contrato y acta de inicio.

**FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD:** Está pendiente la contratación de los siguientes procesos

- Estudio de morbimortalidad por causa externa por parte del área de contratación se define ya tienen CDP plan de compras y se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el día jueves , valor proyecto \$50.000.000
- Software de Salud ambiental por \$45.000.000 ya aprobado por tic , por parte del área de contratación ya tienen CDP plan de compras y se suben día mañana para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar el día jueves
- Adquisición de 200 chalecos por \$20.000.000 ya tiene CDP No. 3329 por parte del área de contratación definen se encuentra en viabilidad jurídica; para proceder a publicar el día miércoles
- Adecuación Consultorios rosado ESE ISABU por \$10.000.000 ya tiene solicitud de CDP para proceder a publicar el día jueves
- Compra kit maternas por valor de \$517.569.153 ya tienen plan de compras y solicitud de CDP , en trámite de estudio previo se sube el día de hoy a autorización del alcalde ; para proceder solicitar CDP y viabilidad jurídica
- Publicaciones impresas por valor de \$90.000.000 ya tienen plan de compras y solicitud de CDP , en trámite de estudio previo se sube el día de hoy a autorización del alcalde ; para proceder solicitar CDP y viabilidad
- Insumos salud ambiental para insumos de toma de muestras de alimentos por valor de \$54.000.000 ya tiene solicitud de CDP y plan de compras , el estudio previo , y la invitación pública está en autorización del alcalde a la espera de visto bueno para pasarlo a viabilidad jurídica y proceder a publicar , proceso de mínima cuantía
- Compra de Centros móviles por valor de \$464.000.000 ya tienen CDP plan de compras y se suben HOY para viabilidad jurídica y firma del alcalde.; para proceder a publicar en página – proceso por subasta inversa
- Construcción Centros de Salud por valor de \$30.821.984.324 estos recursos solo se pueden ejecutar con el cumplimiento de la Resolución 2514 del Ministerio de Salud y Protección social.

#### VIII. Estudio evolución cuentas por pagar corte 31 de agosto de 2017

En razón a que la información no pudo ser presentada de manera completa en la sesión del CONFIS, se determina su aplazamiento para una nueva sesión de CONFIS.

#### IX. Propositiones y varios.

No existiendo temas a tratar en propositiones y varios se da por terminada la reunión siendo las 10:30 A.M.



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"  
Acta No. 35 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 16 de 16

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializada	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario Impuestos	

COPIA